



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Verbal Restitución de Inmueble
RADICACIÓN	110013103019 201400075 00

En atención a los escritos allegados por las partes, vistos a folios 38-40 del expediente digital, se incorporan al plenario, no obstante, se recuerda a las partes que cualquier tipo de acuerdo al que lleguen deberá ser concretado y comunicado en debida forma al despacho, antes de la fecha programada para la continuación de la audiencia prevista en el artículo 373 del C.G. del P. tal como fue dispuesto en la última diligencia adelantada.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 05/03/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 039

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0699b70a0a09bed7c288ca3e235aa07c2543d44d48a65a4006c27eab05d05899

Documento generado en 04/03/2024 05:16:59 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>